DICTAMEN N° 042/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 03/noviembre/2014.
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 03/11/14 HORA: 16:45
FIRMA: Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista
AFD

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Adquisición de Cubiertas.-
b) N° de PAC : 272.626.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
d) Plurianual : NO.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 326.538, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 115/2014 de fecha 01 de setiembre de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".-

El Sistema de Adjudicación del presente Llamado es por el Total, conforme a lo establecido en la carta de invitación.-

Empresas Invitadas: 1) CENTRO DEL NEUMATICO S.A.; 2) PLUSCAR S.A. 3) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A. 4) IMPORTADORA AVENIDA S.A.; y 5) CENTRO REPUESTOS S.R.L.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 17 de setiembre de 2014 a las 11:15 h., no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 17 de setiembre y del corriente año se procedió a prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09. Es así que en fecha 25 de setiembre, a las 10:15 h. se procedió a la apertura del sobre de las ofertas presentadas para la Contratación Directa para la "Adquisición de Cubiertas", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	DAN & KAR S.A.	AMERICA NEUMATICOS S.A.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
3	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

ROY EDWARDS
AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera c/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 042/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	No presenta	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta	No presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	No presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	No presenta	No presenta
15	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado para el territorio nacional.	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	DAN & KAR S.A.	AMERICA NEUMATICOS S.A.
Cubiertas para Nissan Patrol - 265/70 R 16	3.320.000	2.520.000
Cubiertas para Hyundai H1 - 215/70 R 16	2.160.000	1.860.000
Cubiertas para Renault Logan - 185/65 R 15	1.200.000	1.000.000
Cubiertas para Renault Logan - 185/65 R 15	1.200.000	1.000.000
Total Gs.	**7.880.000**	**6.380.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones*

OSCAR FARIÑA

RONALDO MARTINEZ LOPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera/Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DAN & KAR S.A.	AMERICA NEUMATICOS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A.** y **AMERICA NEUMATICOS S.A.** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas.-

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y EVALUACION TECNICA.

Las ofertas admitidas para el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas, quedaron en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor, en orden numérico:

1. **AMERICA NEUMATICOS S.A.;**
2. **DAN & KAR S.A.**

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja, presentada en el Llamado a Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas por la firma **AMERICA NEUMATICOS S.A** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION N° 057/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Listado de Clientes con Datos actualizados a quienes hayan proveído cubiertas. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se ha verificado que la oferta presentada para por la firma **AMERICA NEUMATICOS S.A** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

ROMAN FOR RUIZ LÓPEZ
UOC - AFD
JUDY EDWARDS
AFD
OSCAR FARIÑA

DICTAMEN N° 042/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

6. EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.-

Por otra parte, se verificó que la firma **AMERICA NEUMATICOS S.A** cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según los análisis de situación financiera de fecha 23 de octubre de 2014, que forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requerida en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos de provisión de Cubiertas; y listado de clientes a quienes hayan proveído el tipo de bienes requerido.-

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma **DAN & KAR S.A.**; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **AMERICA NEUMATICOS S.A** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

7. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".*

El Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

8. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 042/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1. **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" con ID Nº 272.626**, a la firma **AMERICA NEUMATICOS S.A.**; por un monto total de **Guaraníes seis millones trescientos ochenta mil (₲ 6.380.000),** por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03, conforme al siguiente detalle:

Item.	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubiertas para Nissan Patrol - 265/70 R 16	Goodyear Fortera	Brasil	Unidad	4	630.000	2.520.000
2	Cubiertas para Hyundai H1 - 215/70 R 16	Goodyear HP	Tailandia	Unidad	4	465.000	1.860.000
3	Cubiertas para Renault Logan - 185/65 R 15	Goodyear Excellence	Brasil	Unidad	4	250.000	1.000.000
4	Cubiertas para Renault Logan - 185/65 R 15	Goodyear Excellence	Brasil	Unidad	4	250.000	1.000.000
Precio Total (IVA Incluido)							**6.380.000**

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : AMERICA NEUMATICOS S.A.

23/10/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,44	2,17	2,06	**2,22**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,37	0,47	0,46	**0,43**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	5%	5%	5%	**5%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	44.605.924.618	56.761.345.209	56.684.463.890
Activo Total	49.555.462.672	61.342.744.670	63.537.527.217
Pasivo Corriente	18.253.749.588	26.191.155.269	27.561.284.674
Pasivo Total	18.253.749.588	28.804.538.001	29.438.787.192
Patrimonio Neto	31.301.713.084	32.538.206.669	34.098.740.025
Capital Integrado	25.000.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.356.836.088	1.131.160.792	1.325.344.098

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General